

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2023 754752

Título: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA 2023

Visto el expediente de contratación referenciado, tramitado mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación basados en juicios de valor y en la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por el Delegado territorial de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda en Granada; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante con fecha 20 de octubre de 2023 y vistas las actas de las distintas sesiones celebradas por la mesa de contratación, número 1, de fecha 14/11/2023, número 2, de fecha 05/12/2023 y número 3, de fecha 22/12/23, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

PRIMERO.- Con fecha 20 de octubre de 2023, se publicó en el Perfil del Contratante del órgano de contratación el anuncio de la licitación referenciada y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció hasta el día 13 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación inicia la sesión dando lectura a la relación de empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.

Se han presentado a la licitación referenciada, un total de siete (7) proposiciones que a continuación se relacionan:

B85991917 - PALOMEQUE SL
B90073867 - SUMINISTRO SERIBOR, S.L.
B18583781 - DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R, S.L.
B18042259 - TEJIDOS NOVO, S.L.
F18979419 - SERIGRAFIA DEL SUR, S.COOP. AND.
B01605344 - EKIPA-T ROBLES, S.L.
B42753079 - VESTTPROFF, S.L.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/12/2023 13:25:05	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf5SKXZZ97E0V9LHrgFu92725u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En primer lugar, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. Se pasa a calificar la documentación recibida, comprobando que todas las licitadoras han presentado la documentación completa y correctamente.

En segundo lugar, a la vista de lo anterior, por la Presidencia se propone la apertura del sobre electrónico nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, estando todos los asistentes de acuerdo con la propuesta. Se procede a la apertura de la documentación presentada por las licitadoras y se comprueba que la misma se ajusta a lo establecido en el Anexo X del PCAP, por lo que se acuerda su envío a la Comisión Técnica para que emita el correspondiente Informe, que posteriormente será elevado a esta Mesa.

TERCERO.- Con fecha 5 de diciembre de 2023, la Mesa de Contratación analiza el informe remitido por la Comisión Técnica, de fecha 29 de noviembre de 2023, en el que se valoran los “criterios de adjudicación cuya valoración dependía de un juicio de valor”, el cual concluye en los siguientes términos:

CONTR 2023 754752		EKIPA-T ROBLES SL		MONACHIL J.R. SL		PALOMEQUE SL		SERORAFIA DEL SUR, S.C.A.		SUMINISTRO SERIBOR S.L.		TEJIDOS NOVO SL		VESTTPROFF SL																	
1.1. MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA (máximo 20 puntos)																															
Productos y documentación obligatoria (5-5 puntos)		0	- FALTAN DIN (2) - FALTAN CERTIF. CE - FALTAN ETIQUETAS		5	OK		0	- FALTAN CERTIF. CE		5	OK		0	- CHALISCO DE MANEJA LARGA (2) - FALTAN DISEÑACIONES BATA LAMPREDA (2,1E)		0	- FALTAN MODELOS (FOTOS) - FALTAN CERTIF. CE		0	- FALTAN CERTIF. CE										
Medios de calidad (máximo 15 puntos proporcionalmente)		10,71	6 MEJORAS DE CALIDAD		18,00	7 MEJORAS DE CALIDAD		12,86	6 MEJORAS DE CALIDAD		12,86	6 MEJORAS DE CALIDAD		8,57	4 MEJORAS DE CALIDAD		8,57	4 MEJORAS DE CALIDAD (MUESTRAS INCLUIDAS EN PRECIO)		12,86	6 MEJORAS DE CALIDAD										
VALORACIÓN MEMORIA TÉCNICA (máx. 20 pts)		10,71		20,00		12,86		17,86		8,57		8,57		12,86																	
1.2. VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS (máximo 20 puntos)																															
Nº	ARTÍCULO	CMP. PROPIAS	1.2.A. DISEÑO	1.2.B. COMPOSICIÓN	1.2.C. PAQUETADO	1.2.D. ENVASE	1.2.E. ENVASE	1.2.F. ENVASE	1.2.G. ENVASE	1.2.H. ENVASE	1.2.I. ENVASE	1.2.J. ENVASE	1.2.K. ENVASE	1.2.L. ENVASE	1.2.M. ENVASE	1.2.N. ENVASE	1.2.O. ENVASE	1.2.P. ENVASE	1.2.Q. ENVASE	1.2.R. ENVASE	1.2.S. ENVASE	1.2.T. ENVASE	1.2.U. ENVASE	1.2.V. ENVASE	1.2.W. ENVASE	1.2.X. ENVASE	1.2.Y. ENVASE	1.2.Z. ENVASE			
1	BATALLÓN TRABAJO	1	2	1	1	4	1	1	0	2	2	1	1	4	2	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1			
2	BATALLÓN INVERNO	2	1	0	0	2	1	0	1	4	2	2	2	12	1	0	1	4	1	0	1	4	1	0	1	4	1	2	1	0	
3	BATALLÓN VERANO	2	1	0	0	2	1	0	1	4	2	2	2	12	1	0	1	4	1	0	1	4	1	2	1	0	2	0	4		
4	CADADORA	2	0	2	0	4	2	2	1	10	1	2	1	0	0	2	0	4	1	2	1	0	1	0	1	0	1	2	1	0	
5	CHUBASQUERO	3	0	0	0	0	2	0	2	12	2	1	2	18	2	0	2	12	0	1	0	0	1	1	1	0	2	0	2	12	
6	ALFORJA	4	1	1	1	1	12	2	2	2	24	2	2	2	24	2	1	1	16	1	1	1	12	1	1	1	1	1	12		
7	CHALISITA TRAJE	0	1	2	0	18	0	2	2	0	36	1	2	2	36	1	2	1	36	2	2	1	20	1	0	1	16	1	2	1	36
8	SABADRONA	2	0	0	0	0	2	2	2	12	2	1	1	0	2	1	2	12	1	2	1	0	1	0	1	0	1	2	1	0	
9	SABADRONA ORDENANCIAS	2	0	0	0	0	2	2	2	12	2	1	1	0	2	2	2	12	1	2	1	0	1	0	1	0	1	2	1	0	
10	CHALISITA PUNTO	2	0	0	0	0	2	1	2	12	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	2	1	1	0	1	0	2	2	12	
11	CHALISCO	2	0	0	0	0	1	1	1	0	2	1	2	12	1	0	1	4	0	0	0	0	1	0	1	4	1	0	1	4	
12	CARTEJA MANEJA LARGA	1	1	2	1	4	2	0	1	0	2	2	2	6	1	2	1	4	1	0	1	2	1	2	0	2	2	2	2	6	
13	CARTEJA MANEJA CORTA	1	1	2	1	4	2	0	1	0	2	2	2	6	1	2	1	4	1	0	1	2	1	0	1	2	2	2	2	6	
14	BATA	1	1	0	1	2	1	0	1	2	1	2	1	4	2	2	2	0	2	2	2	0	1	0	1	2	1	0	1	2	
15	BATA LAMPREDA (JUNIAL) M/L	2	0	1	1	4	2	2	2	12	2	2	2	12	2	0	2	12	1	0	1	1	0	1	4	2	2	2	12		
16	BATA LAMPREDA (JUNIAL) M/C	1	0	1	1	2	0	2	2	0	2	2	2	0	2	2	2	0	2	2	2	1	0	1	2	2	2	2	0	6	
17	CAPIRILLA LUNA	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	2	2	0	0	1	1	1	0	1	1	0	
18	CAPIRILLA SEGURIDAD (CE)	2	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	2	2	12	2	2	2	12	1	1	1	0	
19	CAPIRILLA PIEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	18	1	1	1	0	
20	BOTAS DE AGUA	2	0	0	0	0	2	2	2	12	1	1	1	0	1	1	2	0	0	0	0	0	1	1	2	0	1	1	1	0	
21	GUANTES ANTIHERIDA (CE)	2	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	2	2	12	1	1	1	0	1	1	1	0	
22	GUANTES	1	0	0	0	0	0	2	4	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	
23	PIÑA COMBATA JA	1	FALTA MUESTRA		0	1	1	2	0	1	1	2	1	0	1	2	FALTA MUESTRA (BATA 2 FOTOS)		0	1	1	2	FALTA MUESTRA (BATA 2 FOTOS)								
24	COMBATA	1	2	2	2	0	1	1	1	0	2	2	2	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	
TOTAL PUNTOS CONSIDERADOS				188		108		169				149																			
VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS (máx. 20 pts proporcionalmente)		1 MOTIVO DE EXCLUSIÓN		27,54		29,00		24,75		3 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN		21,82		1 MOTIVO DE EXCLUSIÓN																	
1. JUICIO DE VALOR (máximo 245 puntos / máximo 40 puntos)																															
PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR (máx. 40 pts)				47,54		41,86		42,61						30,39																	

Del cuadro anterior, en primer lugar, se deduce que quedan **excluidas** tres licitadoras: B90073867 - SUMINISTRO SERIBOR, S.L, B01605344 - EKIPA-T ROBLES, S.L, B42753079 - VESTTPROFF, S.L. El motivo de la exclusión es por “no presentar alguna de las muestras de las prendas”, tal como exige la Clausula 10.4, en relación con el Anexo I, punto 8 (criterios de adjudicación), apartado 1.2 (valoración de las muestras) del PCAP: “Se deberán aportar muestras de todas las prendas debidamente etiquetadas. La no presentación de todas las muestras será motivo de exclusión”.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/12/2023 13:25:05	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwF5SKXZZ97E0V9LHrgFu92725u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En segundo lugar, como consecuencia de lo anterior, se infiere que siguen en el proceso las siguientes licitadoras:

B18583781 - DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R, S.L.
B85991917 - PALOMEQUE S.L.
F18979419 - SERIGRAFÍA SUR, S.COOP. AND
B18042259 - TEJIDOS NOVO, S.L.

A continuación por la Presidencia se ordena la **apertura del sobre electrónico n.º 3** para valorar la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
B18583781 - DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R, S.L.	38.763,76 €
B85991917 - PALOMEQUE S.L.	48.822,00 €
F18979419 - SERIGRAFÍA SUR, S.COOP. AND	36.589,08 €
B18042259 - TEJIDOS NOVO, S.L	43.227,00 €
Presupuesto Base Licitación (sin IVA)	55.587,00 €

En el Anexo I, punto 8 (criterios de adjudicación), apartado 2 (proposición económica: 51 puntos), se incluyen los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja. Aplicando dichos parámetros: “Cuando concurriendo cuatro o mas licitadores, las ofertas económicas sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en mas de 10 unidades porcentuales, se procederá al calculo de una nueva media excluyendo dichas ofertas siempre y cuando el numero de ofertas empleadas en dicho calculo sea superior a tres; en caso contrario, se calculara la nueva media utilizando las tres ofertas de menor cuantía.” Realizados los cálculos se determina que **ninguna empresa ha incurrido en valores anormales**:

1º cálculo	
Media (entre todas las licitadoras)	41.850,46 €
Por debajo media en 10 puntos	37.665,41 €
Por encima media en 10 puntos	46.035,51 € (hay una licitadora: 48.822,00 €)
2º cálculo	
Media (media entre licitadoras, excluyendo la oferta 48.822,00 €)	39,526,61 €
Por debajo media en 10 puntos (baja anormal)	35.573,95 € (ninguna empresa se halla por debajo)

A continuación, siguiendo el mismo apartado del PCAP, se procede a evaluar y clasificar las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que se recoge en el siguiente cuadro:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/12/2023 13:25:05	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf5SKXZZ97E0V9LHrgFu92725u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN Oferta económica	JUICIOS DE VALOR	TOTAL
B18583781 – DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R, S.L	38.763,76 €	45,16	47,54	92,70
B85991917 - PALOMEQUE S.L.	48.822,00 €	18,16	41,86	60,02
F18979419 – SERIGRAFÍA SUR, S.COOP. AND	36.589,08 €	51,00	42,61	93,61
B18042259 - TEJIDOS NOVO, S.L	43.227,00 €	33,18	30,39	63,57

Identificada la licitadora **F18979419 – SERIGRAFÍA SUR, S.COOP. AND.** como aquella que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa de contratación decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, con la advertencia de que dicha propuesta no crea derecho a favor de la persona licitadora propuesta.

Una vez aceptada dicha propuesta por el órgano de contratación, éste requirió a la licitadora, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

CUARTO.- Con fecha 22 de diciembre de 2023, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para examinar la documentación requerida. De acuerdo con lo recogido en el acta correspondiente, se analiza y se comprueba que la documentación aportada por la licitadora se ajusta a lo establecido en el PCAP del contrato de referencia. De la documentación se deduce que se encuentra de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, no obstante se le requerirá para que presente, con carácter previo a la formalización del contrato, certificado de alta en el citado impuesto.

Por todo lo anterior, la Mesa propone, al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato a la licitadora, **F18979419– SERIGRAFÍA SUR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA**, por importe de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (36.589,08 €), IVA excluido, a lo cual corresponde un IVA de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (7.683,71 €), resultando un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (44.272,79 €).

En virtud de todo lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y de acuerdo con lo establecido en el PCAP y en el artículo 150 de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA 2023 (CONTR 2023 754752), conforme al artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la empresa licitadora **SERIGRAFIA DEL SUR, S.COOP. AND., con CIF F18979419**, por importe de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (36.589,08 €), IVA excluido, a lo cual corresponde un IVA de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (7.683,71 €), resultando un importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (44.272,79 €).

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP, el contrato se adjudica por los precios unitarios incluidos en la oferta económica de la licitadora:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/12/2023 13:25:05	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwF5SKXZZ97E0V9LHrgFu92725u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Artículo	Unidades	PRECIO/UD	PARCIAL
Pantalón	114	14,70 €	1.675,80 €
Pantalón o falda invierno	46	39,05 €	1.796,30 €
Pantalón o falda verano	46	26,30 €	1.209,80 €
Cazadora	114	23,85 €	2.718,90 €
Chubasquero	3	39,40 €	118,20 €
Anorak	39	53,70 €	2.094,30 €
Chaqueta traje	68	94,70 €	6.439,60 €
Gabardina	48	37,95 €	1.821,60 €
Gabardina para ordenanzas que realizan gestiones en el exterior	27	37,95 €	1.024,65 €
Chaqueta punto	3	24,30 €	72,90 €
Chaleco	68	35,00 €	2.380,00 €
Camisa m/c	250	11,08 €	2.770,00 €
Camisa m/l	250	12,30 €	3.075,00 €
Bata	66	13,90 €	917,40 €
Bata limpieza ml	3	22,32 €	66,96 €
Bata limpieza mc	3	19,30 €	57,90 €
Zapatilla de lona	57	12,15 €	692,55 €
Zapato de seguridad	36	32,50 €	1.170,00 €
Zapatos	136	29,60 €	4.025,60 €
Botas de agua	36	17,45 €	628,20 €
Zuecos y zapatillas antideslizantes	18	23,85 €	429,30 €
Medias o calcetines	284	2,78 €	789,52 €
Pisa-corbata con escudo J.A	48	3,95 €	189,60 €
Corbata	68	6,25 €	425,00 €
TOTAL (sin IVA):			36.589,08 €
IVA (21%):			7.683,71 €
PBL TOTAL (con IVA):			44.272,79 €

Además, este contrato contempla la posibilidad de adquirir más unidades de todos los artículos o de alguno de ellos, y por tanto, podrá aumentarse el precio del contrato, tal y como se recoge en el Anexo I del PCAP, con el límite del Presupuesto Base de Licitación, hasta agotar el crédito autorizado de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (67.260,27 €), IVA incluido.

El objeto del contrato incluirá las mejoras de calidad ofrecidas por el licitador en seis de las prendas a suministrar, en los siguientes términos:

- Chaqueta traje → se oferta con 43% lana
- Chaqueta punto → se oferta 87% algodón
- Camisa m/c → se oferta 70% algodón

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/12/2023 13:25:05	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf5SKXZZ97E0V9LHrgFu92725u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Camisa m/l → se oferta 70% algodón
- Pisa-corbata con escudo J.A. → único licitador que ofrece el escudo actual de J.A. y con varios acabados
- Se oferta gran parte de los productos de marcas reconocidas en el sector (Velilla, Deltaplus...)

SEGUNDO.- Disponer que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.3 LCSP y el apartado 10.9 del PCAP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).

EL VICECONSEJERO DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/12/2023 13:25:05	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwf5SKXZZ97E0V9LHrgFu92725u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	